

Atacames, 16 de Junio del 2020

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

Compañía de Transportes Atacameña S.A.

En mi calidad de comisario de la Compañía Atacameña S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

El análisis realizado al periodo del 2019, se realizó en base a la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En cumplimiento de mis funciones para lo cual fui designado como lo prevé la Ley de Compañías y su respectivo Reglamento y una vez revisada la documentación de la Compañía correspondiente al periodo 2019, indico lo siguiente:

- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del examen en base al alcance de la revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

- Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, efectuado con el propósito antes mencionado presentó ciertas debilidades, para las cuales en mi calidad de Comisario de la Compañía, y en colaboración con los Señores administradores de la misma, me permití elaborar una propuesta de plan de trabajo, misma que fue realizada en base a reuniones de trabajo mantenida con los administradores y Contador, en la cuales se plasmaba recomendaciones, con el fin de implementar nuevos y fortalecer procesos que permitan el mejoramiento y repotenciación de los ya existentes.

En términos generales, los procedimientos y controles tendientes a implementar, en la propuesta entregada en el periodo del 2019, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, así como también serán de gran apoyo al personal para un mejoramiento de los sistemas de control internos de la Compañía, mismos que permitirán evitar en lo posible, riesgos inherentes en el desenvolvimiento y manejo administrativo de vuestra prestigiosa Compañía.

- Ejercicio Económico 2019

Durante el periodo 2019, la Compañía de Transportes Atacameñita S.A. ha operado por todo el ejercicio económico con varias novedades, las cuales son de conocimiento general, por cada uno de los Sres. Accionistas, siendo de mayor relevancia, las que se tuvo que afrontar como fue el proceso de Reactivación de la Compañía, así como también demostrar y preparar información, a través de profesionales en temas Societarios, por la denuncia interpuesta por un grupo de Accionistas, los cuales buscaban a través de esta, la intervención de vuestra Compañía.

Es así que inicia una travesía y un reto profesional, para quienes aportamos con nuestros conocimientos y experiencias al mejoramiento de los procesos en el campo administrativo de las Compañías.

Reseñando brevemente los acontecimientos en torno al referido proceso, tenemos que mediante resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-2019-00007547 del 9 de septiembre del 2019, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS), prescribe la liquidación de la Compañía de Transportes Atacameñita S. A., por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en la Ley de Compañía.

Ante lo cual se inician inmediatamente los trámites pertinentes para suspender dicho proceso, a la vez que se objeta la denuncia y posteriores impugnaciones presentadas por varios Accionistas para la intervención de la Compañía.

Gestiones que llegaron a buen término en beneficio de la Compañía, ya que tiempo después de recopilar y presentar ante la SCVS todo el cuerpo documental requerido por la misma, se obtuvo para la Compañía de Transportes Atacameñita S. A. la orden de reactivación, dispuesta a través de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038909 del 17 de diciembre del 2019.

- Registros Contables y Legales

La Compañía de Transportes Atacameñita S.A. está constituida en el Ecuador desde el mes de Junio del año 2002, siendo su actividad el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte suburbano, que pueden abarcar líneas parroquiales. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los Estados de Situación Financiera clasificados al 31 de Diciembre de 2019, incluyen saldos contables con base en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Los Estados de Resultados por Función reflejan los movimientos acumulados al 31 de Diciembre de los años 2019, con base en Normas internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto reflejan los movimientos ocurridos entre el 31 de Diciembre del año 2018 y 31 de Diciembre del año 2019, con base en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Los Estados de Flujo de Efectivo - Método Directo reflejan los movimientos ocurridos entre el 31 de Diciembre del año 2018 y 31 de Diciembre del año 2019 con base en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

El juego completo de estados financieros de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ATACAMENITA S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES), y considerando en el caso de ser necesario, las NIIF COMPLETAS emitidas por el International Accounting Standards Board – IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), así como los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF para PYMES, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas, además que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración para el desarrollo de este informe y dar cumplimiento a las actividades que debo desempeñar como Comisario de esta prestigiosa Compañía.

A continuación los principales componentes de los Estados Financieros de la Compañía:

	USD
Activos	\$ 24.343,53
Pasivos	\$ 12.049,69
Patrimonio	\$ 12.293,84
Ingresos	\$ 46.870,00

Gastos	\$ 46.260,31
I.R.	\$ 152,42
Utilidad del Ejercicio	\$ 457,27

Han sido debidamente conciliados los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revisión.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente el dictamen que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Transportes Atacameñita S.A. al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía de Transportes Atacameñita S.A. y el correspondiente Estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

- Recomendaciones finales

Ante el adverso escenario que enfrentamos en la actual crisis económica, uno de los sectores más golpeados es el turismo y el comercio, principales motores de nuestra economía local.

La Compañía de Transporte no es ajena a esta situación, y las dificultades organizativas a las que ya se hacía frente, habrá que sumar nuevos gastos, nuevas restricciones, y restar los niveles de tráfico y circulación de personas en una economía deprimida, con índices de desempleo en crecimiento, y un horizonte de recuperación que se proyecta para los próximos años en las estimaciones más optimistas.

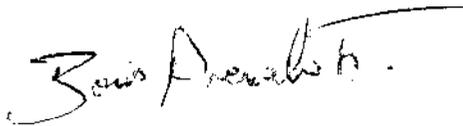
Es imprescindible así, ahora más que antes, la optimización y racionamiento de recursos, buscar conciliar los enfoques o puntos de vista distintos, solventar las inquietudes o desacuerdos internamente, y evitar erogaciones que procesos legales inevitablemente conllevan.

Hay que recordar que el fin de toda compañía, sociedad, o empresa comercial es la rentabilidad, y todos los recursos y esfuerzos invertidos deben estar dirigidos a ello, reduciendo al mínimo los costos.

Es por ello que resulta fundamental en lo sucesivo, como integrantes de una organización, en la que la función y aporte de cada componente es importante, reenfocar las prioridades individuales y fortalecer a la Compañía en su conjunto, sabiendo que su mejora y crecimiento es equivalente a la mejora y crecimiento de cada uno.

Atacames-Ecuador

Junio 16 del 2020



Econ. Boris Ramiro Arévalo F.

**COMISARIO COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES ATACAMEÑITA S.A.**